

## DECRETO Nº 2619

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

11/SEP/2019

VISTO:

Lo actuado en el expediente Nº 02001-0043687-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el que la Corte Suprema de Justicia solicita la designación de jueza subrogante conforme las previsiones del Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160 (t.o. Decreto 46/98 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la norma citada y al Artículo 86 de la Constitución de la Provincia, el Poder Ejecutivo, a través del Decreto Nº 2104 de fecha 29 de julio de 2019 conformó la Ampliación de la Lista de Jueces Subrogantes para los Juzgados de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tribunales Colegiados de Instancia Única, Juzgados de la Instancia de Circuito y de Ejecución Civil, en los términos del Artículo 217 punto 1) inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 10.160;

Que asimismo el Artículo 217 de la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone: Los integrantes del Poder Judicial a los que se alude precedentemente no tendrán la calidad de jueces hasta tanto no se produzca la designación del Poder Ejecutivo como suplentes para un cargo de juez determinado;

Que la Corte Suprema de Justicia comunica que en el Acuerdo, Ordinario de fecha 27 de agosto de 2019 (Acta Nº 34) resolvió solicitar al Poder Ejecutivo la designación de jueza subrogante en vacante transitoria, en la Circunscripción Judicial Nº 1;

Por todo ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-Desígnase jueza subrogante del Poder Judicial, conforme las previsiones contenidas en el Artículo 217 punto 1) inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial -Nº 10160-:

Circunscripción Judicial Nº 1

TRIBUNALES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN JUSTO

Distrito Judicial Nº 18

JUEZA SUBROGANTE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Doctora ADRIANA LORENA BENITEZ (Clase 1975 ML 24.467.140)

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Ricardo Isidoro Silberstein

26472 Sep. 23

---